



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 00128-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de mayo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Solicitó se determine alguna posibilidad para el apoyo con la iluminación en la vía de acceso hacia el instituto superior pedagógico FAJAM; toda vez que no cuentan con el alumbrado público y es de una dimensión de 150 metros aproximadamente.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 24.05.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar las coordinaciones con las instancias que corresponda a fin de determinar la posibilidad para atender al Instituto Superior Pedagógico FAJAM con postes para el alumbrado de su vía de acceso hacia su infraestructura, teniendo en cuenta los postes de alumbrado público en desuso, ubicados en las avenidas principales; de ser factible previo los trámites administrativos que amerite, coordinar el traslado hacia el Instituto Fajam.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE